



San José del Guaviare, 17 de Diciembre de 2017

Señores
FUDICENTRAL
Bogotá

Ref: Respuesta Observaciones Pliegos Municipio San José del Guaviare

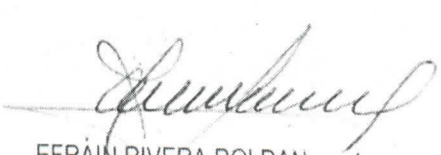
Cordial saludo:

De la manera más cordial permítame dar respuesta a las observaciones realizadas a los Pliegos del Municipio de San José del Guaviare.

- En los indicadores de capacidad financiera hay una incongruencia entre el indicador de patrimonio y el margen solicitado, ya que se habla de mayor a 2 y mayor al 10% del presupuesto oficial.
 - a. Razón de cobertura de interés debe ser igual o mayor a 2.
 - b. Patrimonio debe ser mayor al 10% del presupuesto oficial
- Más adelante se habla de razón de cobertura de intereses, pero no existe un indicador en la tabla para este.
 - a. La Razón de cobertura de interés debe ser igual o mayor a 2
- Se solicita por favor sean revisados estos dos ítems ya que se relaciona el Patrimonio y el capital de trabajo, pero este indicador debería relacionarse solamente con el Patrimonio.
 - a. Patrimonio debe ser mayor al 10% del presupuesto oficial.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



EFRAÍN RIVERA ROLDAN
Alcalde

¡Un Gobierno de Acción y Paz!

Celular 33102255431
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro
contactenos@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co